



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. 177-E

GUADALAJARA, JALISCO; NOVIEMBRE 14 CATORCE DE
2018 DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

Téngase por recibido el escrito que suscriben los **C.C. LIC. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ, DR. OSCAR GARIBAY ROMÁN y LIC. MÓNICA BERNAL JASSO**, quienes se ostentan, la primera persona como Secretaria General, el segundo como Secretario Ejecutivo de Organización y la última indicada como Secretario Ejecutivo de Actas y Acuerdos, presentado ante oficialía de partes de este Tribunal el día 04 cuatro de octubre de año 2018 dos mil dieciocho, constante en 6 seis hojas útiles por una sola de sus caras, en el que solicita el registro de la organización denominada **FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO**, al cual se adjuntan en legajos de 03 tres juegos de copias autorizadas, **a)** Convocatoria de fecha 06 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho y Constancia de fijación de la misma realizada por la Lic. Martha Elia Naranjo Sánchez, el Dr. Oscar Garibay Roman y Lic. Mónica Bernal Jasso; **b)** Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 09 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho en 44 hojas, misma que en su contenido tiene los estatutos correspondientes a la vida interna de la pretendida federación, **c)** Lista de asistencia en 10 fojas autorizados por la Lic. Martha Elia Naranjo Sánchez, el Dr. Oscar Garibay Roman y Lic. Mónica Bernal Jasso, **d)** Estatutos de la FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO en 40 hojas y constancia de autorización realizada por realizada por la Lic. Martha Elia Naranjo Sánchez, el Dr.

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

EXP. ADMIVO. 177-E

Oscar Garibay Roman y Lic. Mónica Bernal Jasso, **e)** copias correspondientes a credenciales para votar con fotografía y constancia de la misma realizada por la Lic. Martha Elia Naranjo Sánchez, el Dr. Oscar Garibay Roman y Lic. Mónica Bernal Jasso; **f)** Convocatoria de fecha 10 diez de agosto del 2018 dos mil dieciocho en tres hojas, y constancia de autorización; **g)** Acta de Asamblea de Elección de Secretario General de fecha 23 veintitrés de agosto del 2018 dos mil dieciocho en 25 hojas en original y certificación de autorización de las misma, **h)** Lista de asistencia en 10 hojas y constancia de la misma, todos estos documentos con firmas ilegibles en original, así como 20 veinte copias simples de credenciales para votar con fotografía y constancia de los documentos realizada por la Lic. Martha Elia Naranjo Sánchez, el Dr. Oscar Garibay Roman y Lic. Mónica Bernal Jasso; **i)** 2 dos acuerdos de certificación en copia simple realizada por la Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco Lic. Cynthia Verónica Ramírez Dávila, de fechas respectivas 13 de noviembre de 2017 y 15 de noviembre de 2016; **j)** 9 nueve copias simples del expediente Admivo. 166-E del acuerdo de fecha 15 quince de noviembre de 2016 dos mil dieciséis; **k)** 6 seis copias correspondientes a un oficio P/301/2016, **l)** acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2016 del expediente Admvo. 170-E; **m)** acuerdo de fecha 25 de abril de 2018 del expediente administrativo 195-A, así como constancia en una hoja de la documentación señalada que se autoriza por los secretarios de la federación.-----

V I S T O su contenido de la documentación de referencia así como los anexos, se tiene a los promoventes



solicitan registro de la organización **FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO**, el cual se resuelve bajo los siguientes; -----

CONSIDERANDOS:

I.- Es competente este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para analizar y determinar sobre la solicitud de registro de la "**FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO**," de conformidad a lo establecido por los artículos 1, 70, 74, 75 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

II.- Al analizar la documentación que acompañaron los promoventes, se aprecia que el pasado 06 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se convocó a los Secretarios Generales de los Diversos Sindicatos del Estado a participar en la Asamblea para la Constitución de una Federación, misma que se desarrolló el 09 nueve de agosto de dos mil dieciocho, bajo el siguiente orden del día; nombrándose lista de asistencia, constando la presencia de 18 dieciocho asistentes en representación de sus gremios sindicales, asimismo en el **punto uno** se dio una presentación de motivos para la creación de una Federación, en el **punto segundo** de dicha asamblea se puso a consideración de los asistentes la formación de la **FEDERACIÓN**, lo cual fue aprobado de manera unánime, por lo que una vez creada dicha organización y estipulados los cinco ejes principales se concluyó **en el punto tercero** de la asamblea para la denominación de la federación sindical el siguiente: **FEDERACIÓN**

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO,

reconocida también por sus siglas (**FEDETJAL**), así como el emblema (apreciable en la foja 7 del acta constitutiva), enseguida se presentaron los estatutos de la organización, mismos que se encuentran transcritos en el acta de asamblea, quedando desarrollado el **punto 4 del orden** del día de la asamblea, fijándose además la data en que tendría verificativo la asamblea de elección, para la conformación del comité ejecutivo, teniéndose por desahogado el **punto 5 de los puntos** establecidos en la asamblea, dándose por terminada la misma. - - - - -

Por lo que con base en los acuerdos establecidos por la Asamblea General Constitutiva, este tribunal **TOMA NOTA** de la constitución del **REGISTRO DE LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO**, que solicita su registro ante este Tribunal, pues cumplió con los requisitos previstos por los artículos 70, 71, 75 y 86 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, anexando la documentación correspondiente, es decir, el Acta de Asamblea Constitutiva, los Estatutos debidamente requisitados, lista de asistencia; por lo que se establece que el la Federación aludida, se encuentra integrada por un total de **08 ocho sindicatos constitutivos activos**, siendo dichos miembros debidamente registrados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, siendo las siguientes organizaciones:- - - - -

SINDICATO DEMOCRÁTICO DE LOS SISTEMAS DIF.
Registro sindical número: 1496 del libro obrero 6 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO; Registro sindical número: 1597 del libro obrero 7 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE CULTURA; Registro en el Expediente Administrativo 166-E, ante este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO; Registro en el Expediente Administrativo 170-E, ante este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

SINDICATO AUTÓNOMO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO; Registro en el Expediente Administrativo 195-A, ante este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE CAPECE "SUTCAPECE"; Registro sindical número: 1532 del libro obrero 7 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE ZAPOPAN; Registro sindical número: 1585 del libro obrero 7 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.

SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES EN EL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL; Registro sindical número: 1796 del libro obrero 8 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.

III.- Ahora bien, tomando en consideración la documentación relativa a la Asamblea de Elección, misma que se llevó a cabo el 23 veintitrés de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se desprende que en el **primer punto** del orden del día se tomó lista de asistencia a la asamblea, contando con la presencia de 20 veinte personas representantes de las diversas asociaciones sindicales adheridas a la federación, considerando el quorum legal para la celebración de la asamblea, en el **punto dos**, se instaló legalmente la asamblea, en el **punto tres**, se eligió a la persona encargada de levantar y redactar el acta de

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

EXP. ADMIVO. 177-E

asamblea con los acuerdos tomados y conteo de votos, en el **punto cuatro** se dio lectura al acta de asamblea de fecha 09 de agosto de 2018, en el **punto quinto**, se dio lectura y aprobación de la orden del día descrita en la convocatoria emitida con fecha 10 de agosto de 2018 dos mil dieciocho, ahora bien de los **puntos sexto al décimo**, se llevó a cabo la elección de los cargos representativos de la Federación Democrática de Trabajadores de Jalisco; tomando la protesta de ley correspondiente, quedando integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE:	CARGO:
Lic. Martha Elia Naranjo Sánchez.	Secretaria General.
Dr. Oscar Garibay Román.	Secretario Ejecutivo de Organización.
Mónica Bernal Jasso.	Secretario Ejecutivo de Actas y Acuerdos.
Omar Hernández Nuño.	Secretario Ejecutivo de Finanzas.
Emmanuel Flores Valenzuela.	Secretario Ejecutivo de Salud y Educación Ambiental.
Ulises Lamas Torres.	Secretario Ejecutivo de Relaciones Públicas y Eventos.
Miguel Ángel Ramos Moran.	Secretario Ejecutivo de Integración y Desarrollo Sindical
Ericka Gabriela Guzmán Valdivia.	Secretario Ejecutivo de Prensa, Propaganda y Comunicación Social
Carlos Uriel Lamas Torres.	Secretario Ejecutivo de Cultura y Deporte
Alejandro Ramírez Canseco.	Secretario Ejecutivo de Acción Social y Gestoría.
José Omar Casillas Casillas.	Presidente de la Comisión de Vigilancia, Honor y Justicia.
Carlos Antonio Avilés González.	Secretario de la Comisión de Vigilancia, Honor y Justicia.
Miguel Ángel Gómez Huerta.	Vocal de la Comisión de Vigilancia, Honor y Justicia.



Es por lo que este Tribunal **toma nota** del primer Comité, el cual de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos que rigen la vida interna de la federación en mención, durará en funciones 06 seis años; por lo cual regirá a partir del día **23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO**, al **23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**. Por lo que dicha acta de asamblea se dio por terminada enumerando los proyectos de la Secretario General.-----

IV.- Por lo que es procedente Admitir y realizar el Registro solicitado por el sindicato denominado "**FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO**", haciéndose desde luego el registro correspondiente en el expediente administrativo respectivo, quedando como tal el número **177-E**. Lo anterior de conformidad a lo establecido por el Artículo 123 apartado B fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de haberse cumplido con los requisitos establecidos dentro del artículo 75 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71, 73, 74, 75 y 86, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 123 apartado B, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es procedente resolver y se resuelve bajo las siguientes: -----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se **RECONOCE COMO ORGANIZACIÓN SINDICAL** a la **"FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO"**, se toma nota de la misma, así como de los Estatutos aprobados que regirán a dicha organización y del primer Comité Electo, quien de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, durará en funciones 06 seis años; por lo cual regirá a partir del día **23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO**, al **23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**; lo anterior de conformidad con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.-----

SEGUNDA.- Inscríbase a la **"FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO"**, en el Libro de Registros correspondientes bajo el número **177-E.** -

TERCERA.- Tómese nota de los miembros que integran a la Federación los cuales ya quedaron enlistados anteriormente, así como de los Estatutos aprobados que la rigen.-----

Se les tiene nombrando como autorizados a los Abogados Luis Rodolfo González Enriquez, Iván Contreras Torres y Luis Antonio Jara Mendoza, en los términos del artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----



NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL A LA FEDERACIÓN EN EULOGIO PARRA, NÚMERO 2539, EN EL AULA DENOMINADA "SINDICATO" EN LA COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO.

Así lo resolvió por Unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por la **MAGISTRADA PRESIDENTE VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA**, **MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA** y **MAGISTRADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General **TAMARA METZERI MEDA HERNÁNDEZ**, quien autoriza y da fe.

ACTUACIONES
 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

EXP. ADMIVO. 177-E



EXP. ADMIVO 177-E.

**GUADALAJARA JALISCO JULIO 29 VEINTINUEVE DE 2019
DOS MIL DIECINUEVE.**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la **C. MARTHA ELIA NARANJO SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario General de la Federación Democrática de Trabajadores de Jalisco, anexando **a)** copia Autorizada de la convocatoria de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, **b)** copia autorizada del acta de asamblea de fecha 9 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, **c)** copia simple de la documentación descrita en líneas anteriores .-----

V I S T O el contenido del escrito de cuenta, se advierte que mediante convocatoria de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, se invitó al comité de sindicatos constitutivos activos de la Federación democrática de Trabajadores de Jalisco, a participar en una asamblea general extraordinaria que se celebró el día 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, con el propósito de realizar revocaciones y cambios de algunas secretarías del comité ejecutivo, desarrollándose dicha asamblea de la siguiente manera; en el **primer punto** del orden del día se nombró lista a los presentes, asentándose que se contó con la presencia de cinco representantes de los Sindicatos constitutivos Activos, ocho integrantes que forman parte del comité de Sindicatos Constitutivos activos más la Secretario General de la Federación, por lo que en el **segundo punto**, se declaró legalmente constituida la asamblea en virtud de existir quorum legal necesario, hecho lo anterior se procedió a desahogar el **tercer punto** en el que se dio lectura al orden del día poniendo a consideración de los presentes el mismo, para su aprobación o no, siendo el mismo aprobado de manera unánime por los asistentes, dando paso a desahogar el **punto numero cuarto** en el que la secretario General propone revocar a algunas personas de las secretarías que venían

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

ocupando dentro del comité Directivo, en virtud de que algunos renunciaron a seguir perteneciendo a la Federación, y otros más incumplieron con las normas estatutarias de la mencionada federación, manifestando que las personas que se revocan son las siguientes: -----

- Mónica Bernal Jasso; que venía desempeñando el cargo de Secretario Ejecutivo de Actas y Acuerdos.
- Omar Hernández Nuño; quien venía desempeñando el cargo de Secretario Ejecutivo de Finanzas.
- Emmanuel Flores Valenzuela; quien venía desempeñando el cargo de Secretario Ejecutivo de Salud y Educación Ambiental.
- Carlos Uriel Lamas Torres; quien venía desempeñando el cargo de Secretario Ejecutivo de Cultura y Deporte.
- José Omar Casillas Casillas; quien venía desempeñando el cargo de Presidente de la Comisión de Vigilancia Honor y Justicia.
- Miguel Ángel Gómez Huerta; quien venía desempeñando el cargo de Vocal de la Comisión de Vigilancia Honor y Justicia.

Siendo aprobadas de manera unánime dichas revocaciones, en virtud de lo anterior, se manifestó la necesidad de nombrar al personal que deberá ocupar dichas secretarías que quedaron vacantes, con el fin de cumplir con los Objetivos de la Organización, por lo que dentro del **quinto punto** la secretaria general hizo las propuestas necesarias para ocupar los puestos mencionados, aprobando de manera unánime la propuesta realizada, tomándoles la protesta correspondiente a dichas personas, esto ya dentro del **punto sexto**, por lo que se instruyó al secretario ejecutivo de organización para que realice las gestiones necesarias ante el Tribunal informando los cambios que ha sufrido el comité directivo, esto dentro del punto **número siete**.-----



Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó la asamblea descrita en líneas anteriores determina precedente **TOMAR NOTA** de las modificaciones al comité directivo, lo anterior en virtud de que, tales modificaciones fueron aprobadas de manera unánime mediante asamblea de comité de sindicatos constitutivos activos, quien de conformidad a lo establecido en las numerales 29 fracciones I y II, 38 y 39 tiene la facultad de aprobar las propuestas realizadas por el Secretario General para ocupar los cargos en diversas Secretarías ejecutivas, así mismo las revocaciones y propuestas fueron realizadas por el Secretario General de la Federación, quién es el facultado para hacerlo, por lo tanto el proceso de revocación y propuestas, se encuentra apegado a sus estatutos, reiterando que se toma nota de dichas revocaciones y designaciones, por lo que las siguientes personas ocuparan los cargos que se mencionan.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

CARGO	NOMBRE
Secretario Ejecutivo de Actas y Acuerdos	Sandra Karina Tiscareño Rodríguez
Secretario Ejecutivo de Finanzas	Carlos Uriel Lamas Torres
Secretario Ejecutivo de Salud y Educación Ambiental	Beatriz María González Casillas
Secretario Ejecutivo de Cultura y Deporte	J. Ascensión Arreola Barrera
Presidente de la Comisión de Vigilancia Honor y Justicia	Jorge Luis Chávez García.
Vocal de la Comisión de Vigilancia Honor y Justicia.	María Lucía Vázquez Romero.

Debiendo estar en funciones **hasta el día 23 veintitrés de Agosto de 2024 dos mil veinticuatro**, en virtud de ser esa la fecha en que fenece la toma de nota del comité ejecutivo vigente. -----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **177-E**, para que surta los efectos legales a que haya lugar, tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la Asamblea Extraordinaria del Comité de Sindicatos Constitutivos Activos, de fecha 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, de conformidad a lo establecido 38, 39 y 40 de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por los numerales 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace de su conocimiento que a partir del primero de julio del año 2019 dos mil diecinueve, el pleno de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, quedo integrado de la siguiente manera: **MAGISTRADO PRESIDENTE; VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO; FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO Y MAGISTRADO; RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, asentándose para los efectos legales a que hubiese lugar.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE TRABAJADORES DE JALISCO, EN SU DOMICILIO PROCESAL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 2539 DE LA CALLE EULOGIO PARRA, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA - - - - -

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE; VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO; FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO Y MAGISTRADO; RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General **TAMARA METZERI MEDA HERNÁNDEZ**, quien autoriza y da fe.-----

